

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, la presente demanda ejecutiva singular, para su revisión correspondiente, y el decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer.

La secretaria,  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0141  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-0002-00  
Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el cuaderno No. 2 contentivo de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, que promueve la BANCOLOMBIA S.A., obrando a través de apoderada judicial en contra de la señora MARGARITA MUÑOZ DE ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.953.140, para el cobro de la obligación contenida en dos (02) pagarés S/N, en razón a que el Código General del Proceso no exige caución para el decreto de las medidas cautelares solicitadas en éste tipo de procesos, por tal razón, ésta instancia,

RESUELVE

**PRIMERO.** - ORDENAR el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas corrientes, CDT, de ahorros de propiedad de la demandada señora MARGARITA MUÑOZ DE ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.953.140, en las entidades financieras que se encuentran relacionadas en escrito de Medidas Cautelares en la anterior radicación.

**SEGUNDO:** LIMÍTESE el embargo a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000 M/CTE).

Líbrense los respectivos oficios de forma expedita por secretaría.

**TERCERO:** REQUERIR a la parte actora para que aporte el respectivo Certificado de Tradición del inmueble objeto de la medida cautelar identificado con el No. 370-108359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrense el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

*Sonia Durán Duque*  
SOMIA DURÁN DUQUE

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 24 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 FEB 2021  
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria